



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RESOLUCIÓN DE CONCEJO
RC-321-2017

Señores
Rigoberto Guamantaqui
Concejal Suplente
Ing. Paulina Naranjo
Directora de Talento Humano
Dra. Silvia Toaza
Directora Financiera
Presente

De mi consideración:

Ref. Of. SCM-17-0145 FW: 20994

FECHA: 20 de junio de 2017

ASUNTO: Reforma de Resolución de Concejo RC-291-2017.

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **20 de junio de 2017**, acogiendo el contenido del oficio SCM-17-0145 de la Secretaría de Concejo Municipal, con el cual solicita se autorice la reforma de la Resolución de Concejo RC-291-2017, que por un error involuntario de digitación en la parte resolutive consta: "Justificar la inasistencia del lunes 29 de mayo de 2017 y conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada Aracelly Calderón, Concejala de Ambato, del martes 30 de mayo al viernes 2 de mayo de 2017", siendo lo correcto: "viernes 2 de junio de 2017..." quedando vigente el resto del contenido de la señalada Resolución; en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57, literales a), d) y s) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipulan: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares"; "s.) Conceder licencias a sus miembros que, acumulados no sobrepasen sesenta días..."; y considerando:

- Que, mediante oficio SC-AC-2017-16, la licenciada Aracelly Calderón, Concejala de Ambato, (a ese entonces) requiere se le autorice licencia con cargo a vacaciones del lunes 29 de mayo al viernes 2 de junio de 2017, conforme lo determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización en su Art. 57 literal s), la Ley Orgánica de Servicio Público en su Art. 29, en concordancia con lo que establece la Reforma al Art. 17 reformado de la Ordenanza de Funcionamiento del Concejo Municipal de Ambato;
- Que, la Resolución de Concejo RC-291-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de mayo de 2017, señala: "Justificar la inasistencia del lunes 29 de mayo de 2017 y conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada Aracelly Calderón, Concejala de Ambato, del martes 30 de mayo al viernes 2 de mayo de 2017; y convocar a su concejal suplente, señor Rigoberto Guamantaqui, para que se incorpore al seno de Concejo Municipal y Municipalidad de Ambato."

[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO
SECRETARÍA DE CONCEJO

RC-321-2017

Página 2 de 2

- Que, mediante oficio SCM-17-0145 de la Secretaría de Concejo Municipal, solicita la reforma de la Resolución de Concejo RC-291-2017, ya que por un error involuntario de digitación en la parte resolutive consta: "Justificar la inasistencia del lunes 29 de mayo de 2017 y conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada Aracelly Calderón, Concejala de Ambato, del martes 30 de mayo al viernes 2 de mayo de 2017", siendo lo correcto: "viernes 2 de junio de 2017..." quedando vigente el resto del contenido de la señalada Resolución;

RESOLVIÓ

Reformar la Resolución de Concejo RC-291-2017, adoptada en sesión ordinaria del martes 30 de mayo de 2017, que por un error involuntario de digitación en la parte resolutive consta: "Justificar la inasistencia del lunes 29 de mayo de 2017 y conceder licencia con cargo a vacaciones a la licenciada Aracelly Calderón, Concejala de Ambato, del martes 30 de mayo al viernes **2 de mayo** de 2017", siendo lo correcto: "**viernes 2 de junio de 2017...**" quedando vigente el resto del contenido de la señalada Resolución.- Notifíquese.-

Atentamente,

Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal



c..c. Sec. Ejec. Alcaldía

Sala de Comisiones

RC

Archivo Concejo (Of. SCM-17-0145)

Sonia Cepeda
2017-06-20